



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



CARTILLA CIUDADANA

PARTICIPAR TRANSFORMA

*La voz de la ciudadanía en la
gestión pública*

Instrumento de Gerencia No. 20

Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.

Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos
Normativos

Noviembre 2025 Bogotá, Colombia. ISSN
2805-9034

Entidad responsable:

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Jurídica Distrital
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Dirección y área técnica:

Equipo de Participación Ciudadana
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos – SJD

Equipo de elaboración y diseño:

Proyecto de tu voz a la norma

Elaborado por:

Catalina Ballesteros Sánchez

Abogada, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Margareth Alexandra Peña Vargas

Abogada, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Diseño y diagramación:

Laura Rubio

Comunicadora Social, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos
Normativos

Derechos reservados:

© **Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C., 2025**

Todos los derechos reservados.

**Se autoriza la reproducción total o parcial de esta cartilla con
fines educativos o institucionales, citando la fuente.**

Prohibida su venta o uso con fines comerciales.





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

1.PRESENTACIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C., en cumplimiento de su compromiso con la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento de la gobernanza democrática, presenta esta cartilla como una herramienta pedagógica dirigida a la ciudadanía, a la comunidad académica y a los líderes sociales del Distrito.

Su propósito es promover una cultura de participación activa e informada, que acerque a las personas a los espacios y mecanismos dispuestos por la Administración Distrital para incidir en las decisiones públicas.

Esta iniciativa busca fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, reconociendo que una ciudad más justa y equitativa se construye con la voz y la acción colectiva de sus ciudadanos.

2. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la democracia y constituye la base del control social, la corresponsabilidad y la construcción del bien común.

Participar significa involucrarse en los asuntos que afectan a la comunidad, expresar opiniones, formular propuestas y ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Cuando las personas se informan, se organizan y participan, contribuyen a fortalecer la confianza institucional, mejorar la gestión pública y consolidar una ciudadanía más activa, consciente y solidaria.

Esta cartilla ofrece una guía práctica para comprender el alcance del derecho a participar, conocer los espacios disponibles en el Distrito Capital y aprender cómo cada acción ciudadana puede generar impactos reales en la transformación del territorio.

3.OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer la cultura de la participación ciudadana en Bogotá, brindando a la comunidad herramientas prácticas que faciliten su vinculación activa, informada y responsable en los asuntos públicos del Distrito.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Objetivos específicos

- Promover el ejercicio consciente y autónomo de la participación como derecho y deber ciudadano.
- Fomentar el conocimiento de los mecanismos legales y sociales de participación reconocidos por la Constitución y la ley.
- Impulsar la apropiación del territorio mediante procesos de organización, diálogo y trabajo colectivo.
- Incentivar la corresponsabilidad entre ciudadanía e instituciones en la construcción de decisiones públicas.
- Contribuir al fortalecimiento de la confianza, la transparencia y la colaboración entre los habitantes y la Administración Distrital.

4.DESARROLLO DE CONTENIDOS

6.1. ¿Qué es la participación ciudadana?

6.2. Marco normativo de la participación.

6.3. Tipos de participación en el Distrito.

6.4. ¿Qué es la incidencia ciudadana?

6.5. Cómo lograr una participación efectiva.

6.6. Etapas por las que pasa una norma antes de ser expedida.

6.6.1. Planeación.

6.6.2. Diseño de la regulación.

6.6.3. Consulta de los proyectos de actos administrativos.

6.6.4. Revisión de la calidad

6.6.5. Publicación de los actos administrativos

6.6.6. Evaluación

6.7.¿Cómo consultar los proyectos regulatorios en el Distrito (LegalBog Participa)?

6.8. Resultados esperados de la participación.

4.1 ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Participar es involucrarse activamente en los asuntos que afectan a la comunidad. No se trata solo de votar, sino también de opinar, proponer, vigilar, decidir y actuar.

Cuando una comunidad participa, se fortalece la confianza, la convivencia y la transparencia en las instituciones.

En el Distrito Capital esta participación se concreta en espacios, mecanismos y procesos que permiten que la voz de la comunidad incide efectivamente en la políticas públicas, proyectos y normas.

4.2 MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN.

- Constitución Política de Colombia: artículos 1, 2, 40 y 103.
- Ley 134 de 1994: mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1757 de 2015: fortalecimiento de la participación democrática.
- Decreto Distrital 503 de 2011: reglamenta la política pública de participación en Bogotá.
- Decreto Distrital 479 de 2024: establece la Política de Gobernanza Regulatoria en Bogotá D.C., definió los principios de calidad normativa, la participación ciudadana como eje transversal del proceso regulatorio, y reguló la obligación de publicar los proyectos de actos administrativos para consulta pública.

Conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 479 de 2024, la consulta pública es una fase obligatoria del proceso regulatorio, mediante la cual la ciudadanía puede presentar observaciones, comentarios y propuestas sobre los proyectos normativos antes de su expedición.

- Directiva 002 de 2025 de la SJD: impulsa la participación en la construcción de la Agenda Regulatoria Distrital.
- Estos instrumentos establecen que la participación es un derecho, un deber y un principio fundamental de la función pública, garantizando que la ciudadanía pueda intervenir en la formulación, discusión y mejora de las normas distritales.

4.3. TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO.

De acuerdo con los principios de democracia participativa consagrados en la Constitución Política de Colombia (arts. 1, 2, 40 y 103) y desarrollados por la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015, la participación ciudadana puede ejercerse mediante diversas formas, todas complementarias entre sí:

- **Participación política:** ejercer el derecho al voto y promover iniciativas normativas, legislativas o programas de interés común, según lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política.
- **Participación social y comunitaria:** actuar desde organizaciones locales, Juntas de Acción Comunal, veedurías o colectivos ciudadanos, conforme a la Ley 743 de 2002 y la Ley 850 de 2003.
- **Participación institucional:** integrarse a consejos, mesas, comités y procesos convocados por las entidades distritales, según las disposiciones del Decreto Distrital 503 de 2011.
- **Participación digital:** utilizar canales y plataformas como *Bogotá Te Escucha* o *LegalBog* para presentar peticiones, quejas, propuestas normativas u observaciones dentro de los procesos de consulta pública, en el marco de la Ley 1757 de 2015 y de la Política de Gobernanza Regulatoria (Decreto Distrital 479 de 2024).

Las modalidades de participación ciudadana reconocidas por el ordenamiento jurídico colombiano se derivan de la Constitución y del desarrollo legislativo que garantiza la intervención ciudadana en los asuntos públicos

4.4. ¿QUÉ ES LA INCIDENCIA CIUDADANA?

La incidencia ciudadana es la capacidad de influir en las decisiones públicas para que las propuestas y necesidades de la comunidad se reflejen en las políticas y acciones del Estado. No se trata solo de participar, sino de hacerlo con impacto, transformando la realidad mediante el diálogo, la evidencia y el trabajo colectivo. En la práctica, incidir es lograr que la voz ciudadana se traduzca en resultados concretos como la inclusión de una propuesta vecinal, en un plan local o la modificación de una norma tras la participación comunitaria, fortaleciendo así la gobernanza, la corresponsabilidad y la transparencia institucional.



4.5. CÓMO LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA.

1. **Infórmate:** conoce el tema, la entidad y el marco normativo.
2. **Argumenta:** sustenta tus opiniones con datos o experiencias.
3. **Articula:** trabaja en red con otros ciudadanos o colectivos.
4. **Haz seguimiento:** exige respuestas y verifica resultados.
5. **Comparte:** socializa la información con tu comunidad.

La participación efectiva nace de la información, la constancia y el compromiso colectivo.

4.6. ETAPAS POR LAS QUE PASA UNA NORMA ANTES DE SER EXPEDIDA.



4.6.1. PLANEACIÓN:

En esta etapa se identifican y analizan los problemas que requieran una intervención a través de reglamentación distrital y/o sectorial y se coordina la planeación normativa entre las diferentes entidades del Distrito.

Durante esta etapa las entidades del Distrito publican su agenda regulatoria, en la cual incluyen los temas que cada una pretende regular, para recibir comentarios ciudadanos.

En Bogotá la agenda regulatoria se encuentra a disposición de la ciudadanía, en el siguiente enlace, filtrando por estado (definitiva) y sector:

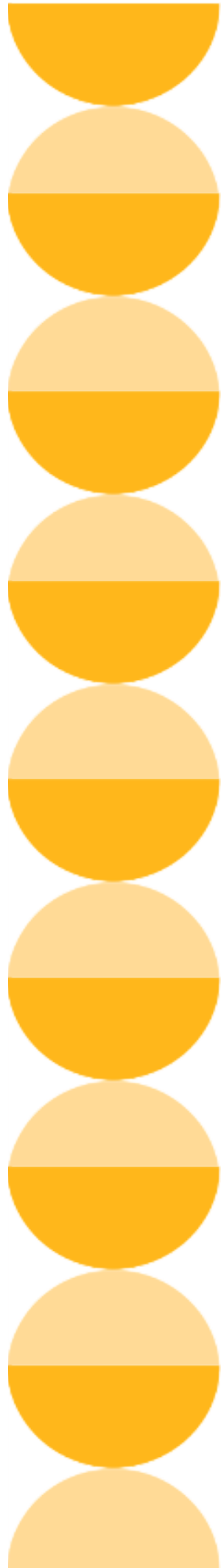
<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/agenda-regulatoria-público>

4.6.2. DISEÑO DE LA REGULACIÓN:

Implica la formulación, elaboración y evaluación de las alternativas para la solución de los eventos o problemas identificados que requieren intervención de las entidades y organismos distritales, con el fin de establecer si la solución más eficiente corresponderá a una producción normativa o a otro tipo de intervención.

4.6.3. CONSULTA DE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

En esta etapa se da a conocer el proyecto de texto del acto administrativo que se pretende expedir, con el fin de que la ciudadanía pueda comentar e indicar si está o no de acuerdo así como proponer modificaciones al texto.



4.6.4. REVISIÓN DE LA CALIDAD:

Es el procedimiento a través del cual se verifica que el proyecto normativo cumpla con los fundamentos legales, técnicos, presupuestales y financieros

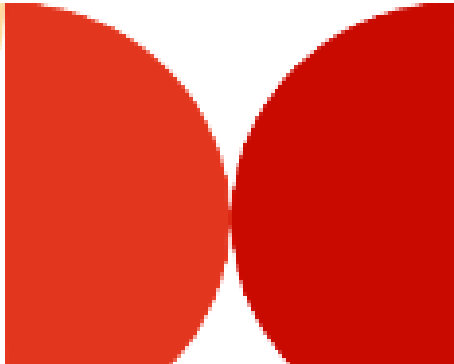
4.6.5. PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Una vez el acto administrativo y/o específico de regulación sea suscrito por el/la alcalde/sa mayor, deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, se efectúe la publicación en el Registro Distrital.

4.6.6. EVALUACIÓN:

Es el análisis sobre los impactos, efectos, vigencia, oportunidad y cumplimiento de las normas, que permita la toma de decisiones sobre la misma temática y mejorar la calidad del acervo normativo.

La revisión es pertinente cuando las normas tengan entre 3 y 5 años de vigencia, con el fin de analizar los resultados de la implementación de la norma, sin perjuicio que sea necesario adelantarla en otro periodo a petición ciudadana o por otras entidades distritales





4.7. ¿CÓMO CONSULTAR LOS PROYECTOS REGULATORIOS EN EL DISTRITO (LEGALBOG)?

La ciudadanía tiene derecho a conocer, opinar y participar en la construcción de las normas distritales antes de que sean expedidas. Para garantizar este derecho, la Secretaría Jurídica Distrital dispone de la plataforma LegalBog, un espacio digital donde se publican los proyectos normativos de carácter regulatorio que las entidades del Distrito pretenden expedir.

A través de **LegalBog** cualquier persona puede:

- Consultar los proyectos de actos administrativos que se encuentran en proceso de revisión o comentarios.
- Leer el contenido completo de cada proyecto normativo y sus documentos de soporte.
- Presentar observaciones, sugerencias o aportes de forma virtual durante el periodo de participación ciudadana.
- Hacer seguimiento al estado del trámite regulatorio y verificar si su comentario fue considerado.

RUTA DE ACCESO:

1. Ingresa a la página web de la Secretaría Jurídica Distrital: <https://secretariajuridica.gov.co/>
2. Selecciona la opción LegalBog.
3. Allí verás todos los proyectos de actos administrativos que están en etapa de publicación para recibir comentarios ciudadanos.
4. Elige el proyecto de tu interés y haz clic en el botón “Comentar”.
5. Revisa el documento publicado y, si lo deseas, envía tu comentario o propuesta dentro del plazo habilitado.



5. GLOSARIO CIUDADANO

- **Cabildo abierto:** espacio donde la comunidad dialoga con las autoridades sobre temas de interés público. Constitución Política, art. 103; Ley 134 de 1994.
- **Ciudadanía activa:** personas que ejercen sus derechos y deberes participando en lo público. Constitución Política, arts. 1, 2 y 40; Ley 1757 de 2015..
- **Control social:** vigilancia ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos. Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas); Ley 1757 de 2015.
- **Corresponsabilidad:** compromiso compartido entre ciudadanía e instituciones para mejorar el bienestar común. Constitución Política, art. 2; Ley 1757 de 2015.
- **Gobernanza:** forma de gestión basada en la colaboración entre Estado, sector privado y comunidad. Decreto Distrital 479 de 2024 (Política de Gobernanza Regulatoria).
- **Incidencia:** capacidad de la ciudadanía para influir en decisiones y lograr cambios reales. Ley 1757 de 2015 (participación decisoria); Política Pública Distrital de Participación – Decreto 503 de 2011.
- **Participación:** derecho y deber de intervenir en los asuntos públicos de manera informada y organizada. Constitución Política, arts. 40 y 103; Ley 1757 de 2015.
- **Transparencia:** principio que garantiza el acceso a la información y la rendición de cuentas. Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); Constitución Política, art. 74.
- **Veeduría ciudadana:** mecanismo mediante el cual los ciudadanos vigilan la ejecución de obras o programas públicos. Ley 850 de 2003.
- **Legalbog Participa:** Plataforma dispuesta por el distrito, mediante la cual los ciudadanos pueden conocer los proyectos normativos de regulación que pretende expedir la Administración Distrital, con el fin de que comenten y puedan hacer parte de las decisiones que les interesa. Decreto Distrital 479 de 2024; Directiva 002 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital.



La participación ciudadana es la expresión más viva de la democracia. La Secretaría Jurídica Distrital invita a todas las personas a ejercer su derecho a participar con conocimiento, respeto y compromiso. Cada voz y acción cuenta para construir una Bogotá más transparente, incluyente y participativa.

“PARTICIPAR NO ES UN FAVOR, ES UN DERECHO Y UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.”

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2011). Decreto Distrital 503 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Participación Ciudadana. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2024). Decreto Distrital 479 de 2024, por el cual se establece la Política de Gobernanza Regulatoria en Bogotá D.C. Bogotá D.C.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Diario Oficial 41.373.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo relacionado con las organizaciones comunales. Diario Oficial 44.840.
- Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Diario Oficial 45.376.
- Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Diario Oficial 49.084.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación democrática. Diario Oficial 49.565.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional.
- Secretaría Jurídica Distrital. (2025). Directiva 002 de 2025, por la cual se orienta la participación ciudadana en los procesos regulatorios del Distrito Capital. Bogotá D.C.
- Secretaría Jurídica Distrital. (2025). LegalBog - Plataforma de participación ciudadana en proyectos regulatorios distritales. <https://legalbog.gov.co>